



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL GOBERNADOR  
LA FORTALEZA

13 de octubre de 2009

09 OCT 19 PM 2:11  
SENADO DE P.R.  
SECRETARIA  
RECIBIDO

Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Senado de Puerto Rico  
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 10 de octubre de 2009, el Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño aprobó y firmó la Resolución Conjunta del Senado 203, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Segunda Sesión Ordinaria, titulada:

***RESOLUCIÓN: Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 11 de agosto de 1996, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.***

Cordialmente,

  
Lcdo. Miguel Hernández Vivoni  
Asesor del Gobernador  
Oficina de Asuntos Legislativos

MHV/mp

**(R. C. del S. 203)**

**RESOLUCION CONJUNTA NUM. 161  
10 DE OCTUBRE DE 2009**

Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 11 de agosto de 1996, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Arecibo, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 11 de agosto de 1996, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

**A. Municipio de Arecibo**

- |   |                     |
|---|---------------------|
| 1. Para la construcción del Centro Comunal La Pra, Bo. Dominguito del Municipio de Arecibo.   | \$20,000.00         |
| 2. Para la construcción del Centro Comunal de la Urb. San Felipe del Municipio de Arecibo.  | \$10,000.00         |
| 3. Para la construcción de un Parque Pasivo, El Colloral en el Bo. Los Caños del Municipio de Arecibo.  | \$100,000.00        |
| 4. Para la construcción de los caminos Luis Pérez en el Sector Rafael y el camino Jony Rivera en el Sector Cienegueta del Bo. Esperanza del Municipio de Arecibo. | \$5,000.00          |
| 5. Para obras y mejoras permanentes en el Antiguo Salón Kindergarten, anexo al Head Start del Bo. Carreras II del Municipio de Arecibo.                           | \$15,000.00         |
| <b>TOTAL REASIGNADO</b>   | <b>\$150,000.00</b> |

Sección 2.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.